## Cómo documentar la titularidad y ocupación de viviendas en Carolina del Sur tras el huracán Helene

Release Date: oct 13, 2024

Como parte del proceso de asistencia por desastre, FEMA debe determinar la <u>titularidad y ocupación</u> de las residencias principales dañadas. Los habitantes de Carolina del Sur afectados por el huracán Helene tienen varias formas de proveer esta información.

## **Ocupación**

Los propietarios e inquilinos deben ser capaces de probar que ocupaban la vivienda en el momento del desastre. Los solicitantes pueden proporcionar documentación oficial, como:

- Factura de servicios públicos, estados bancarios o de tarjeta de crédito, factura de servicio telefónico, etc.
- Talonario de pago de su empleo.
- Contrato de arrendamiento por escrito.
- Recibos del pago de alquiler.
- Declaración de un funcionario público.

FEMA también aceptará registro de vehículos, cartas de escuelas locales (públicas o privadas), proveedores de servicios federales o estatales, organizaciones de servicios sociales o documentos judiciales.

Los solicitantes también pueden usar, como último recurso, una declaración firmada por el propietario de un parque comercial o de casas rodantes, o una declaración por cuenta propia para una casa móvil o remolque de viaje.

Si los residentes de Carolina del Sur han verificado con éxito la ocupación de su residencia con FEMA para un desastre anterior dentro de un período de dos



años, no tienen que hacerlo otra vez.

## **Titularidad**

Los propietarios pueden proveer documentación oficial como:

- La escritura original o escritura de fideicomiso de la propiedad.
- Documentación de la hipoteca o un análisis de depósito de garantía (fondos en plica).
- Recibo o factura de impuestos sobre la propiedad.
- Certificado o título de vivienda prefabricada.
- Documentación del seguro de vivienda.

Además, FEMA acepta una carta de un funcionario público o recibos de reparaciones o mejoras importantes. La declaración del funcionario público (por ejemplo, jefe de policía, alcalde, administrador de correo) debe incluir el nombre del solicitante, la dirección de la residencia dañada por el desastre, la declaración de que el solicitante o cosolicitante era propietario de la residencia dañada por el desastre en el momento del desastre, y el nombre y número de teléfono del funcionario que proporciona la verificación. La declaración del funcionario público debe estar fechada dentro del periodo de 18 meses de asistencia.

Los residentes de Carolina del Sur con casas móviles o remolques de viaje que no tengan la documentación tradicional de propiedad pueden hacer, como último recurso, una declaración por cuenta propia de que son los propietarios.

Los propietarios de viviendas con la misma dirección de un desastre anterior solo tienen que verificar la propiedad una vez. FEMA también ha extendido la fecha de los documentos elegibles, de tres meses a un año antes del desastre.

